



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunes

RESOLUCIÓN N° 060

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 31 OCT 2012

VISTO:

El Expte. N° 02001-0010328-7 por el cual se tramita el concurso para la cobertura del cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial – Sala I – de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 004/12 se conformaron los Cuerpos Colegiados de Evaluación Técnica y Entrevistador y se dispuso el llamado a concurso público de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir el cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial – Sala I – de Santa Fe.

Que, cerrada la inscripción se admitieron nueve (09) postulantes por Resolución N° 023/12.

Que, luego de ello y antes de citar a la prueba de oposición fijada para el día 08 de Noviembre de 2012, se recibe la comunicación de la Corte Suprema de Justicia de fecha 04 de Octubre de 2012, sobre la gestión de renuncia de la Dra. Beatriz Miro Pla al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala III de Santa Fe, generando una nueva vacante definitiva correspondiente a la misma circunscripción judicial, fuero y grado de la vacante en concurso, tramitada por Expte. N° 02001-0016560-1;

Que, encontrándose abierto el concurso y aún pendiente de ejecutarse la etapa técnica de oposición y antecedentes, en el momento en que todos los postulantes se encuentran en iguales condiciones frente al concurso, puede aún ampliarse el alcance del concurso para incluir a esta nueva vacante que incrementa las posibilidades para todos por igual;

Que, el número de postulantes admitidos es el necesario para dos vacantes según lo estipulado para el trámite de concursos múltiples del artículo 11° y 19° del Decreto N° 2623/09;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ampliase el alcance del concurso a la cobertura del cargo por vacante definitiva por renuncia de la Dra. Beatriz Miro Pla en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III de Santa Fe.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.

FIRMADO

Dr. Roberto Joaquín Vicente
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe